

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 JUN 2022

VISTO: la necesidad de apoyar la labor de la Embajada de la República en la República Islámica de Irán;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar a un funcionario diplomático en el marco de la Convención de Nueva York sobre las Misiones Especiales de 8 de diciembre de 1969, aprobada por el Decreto-Ley N° 15.072 de 16 de octubre de 1980;-----

II) que a fin de que la actividad de la Embajada de la República en la República Islámica de Irán no se vea afectada, es necesario disponer la concurrencia del señor funcionario del Servicio Exterior Carlos Vladimir Sgarbi von Steinmann;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en la Convención de Nueva York sobre las Misiones Especiales de 8 de diciembre de 1969, aprobada por el Decreto-Ley N° 15.072 de 16 de octubre de 1980 y el artículo 63 de la Ley No. 12.801 de 30 de noviembre de 1960 con la modificación introducida por el artículo 41 de la Ley N° 16.002 de 25 de noviembre de 1988;----

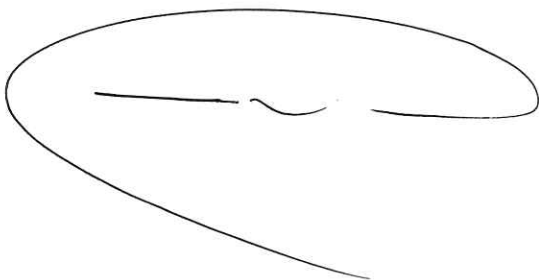
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase al señor funcionario del Servicio Exterior Carlos Vladimir Sgarbi von Steinmann en Misión Especial en la República Islámica de Irán, entre el 28 de junio y el 31 de julio de 2022.-----

2°.- Aplíquese al sueldo del señor Carlos Vladimir Sgarbi von Steinmann el coeficiente previsto por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960 con la modificación introducida por el artículo 41 de la Ley N° 16.002 de 25 de noviembre de 1988.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS